

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MÁLAGA NÚMERO 6

EDICTO

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 660 de 2011, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Sandra Casado Romero, se ha acordado citar a “Edamar Bahía Sur, Sociedad Limitada”, “Arcosur Bahía, Sociedad Limitada”, “Arcosur Proyectos Inmobiliarios”, y “Cruz Gómez Inversiones, Sociedad Limitada”, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el día 19 de octubre de 2011, a las diez y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Edamar Bahía Sur, Sociedad Limitada”, “Arcosur Bahía, Sociedad Limitada”, “Arcosur Proyectos Inmobiliarios” y “Cruz Gómez Inversiones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmada).

(03/29.657/11)